

## ACUERDO POR EL QUE SE ORDENA ARCHIVO

## PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

por el partido político MORENA.

DENUNCIADOS: Diversas personas responsables del perfil de Facebook denominado "Ve Noticias

Aguascalientes".

MAGISTRADO<sup>2</sup> PONENTE: Néstor

Enrique Rivera López.

SECRETARIA DE ESTUDIO: María del

Carmen Ramírez Zúñiga.

Aguascalientes, Aguascalientes, a treinta de julio de dos mil veinticuatro.

La Secretaria de Estudio **certifica y hace constar**: que el plazo para recurrir la sentencia dictada el día veinticinco de julio, transcurrió del veintiséis al veintinueve de julio del presente año, sin que se hubiese recibido en este Tribunal medio de impugnación alguno.

La Secretaria de Estudio, da cuenta al Magistrado Instructor Néstor Enrique Rivera López, con la certificación que antecede y el estado procesal que guarda el presente juicio.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 298, 299, 307, 311, 312, 313, fracción I y III, 354 y 360 del Código Electoral del Estado de Aguascalientes, así como los diversos 20, 32, fracciones II y XVIII del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes. **SE ACUERDA:** 

PRIMERO. Vista la certificación que antecede y el estado que guardan los autos, del que se advierte que ninguna de las partes recurrió la sentencia dictada en fecha veinticinco de julio del presente año, por tanto, ha causado estado.

SEGUNDO. - Se ordena archivo. En tales condiciones y, al no existir actuación pendiente por realizar, se ordena su archivo como asunto total y definitivamente concluido, remítase por oficio este expediente a la Secretaría General de este Tribunal

<sup>2</sup> Magistrado en Funciones por Ministerio de Ley.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Se precisa que la denunciante no solicitó la protección de datos, sin embargo, este Tribunal, determina oportuno sustituir su nombre y el de la persona fallecida, por \*\*\*\*\*\*\*\*\*, a sabiendas que sus datos se encuentran íntegros en el expediente.



para su custodia y archivo.

Glósese al expediente correspondiente y vuelvan los autos al archivo.

## NOTÍFIQUESE.

Así lo acordó y firma el Magistrado en funciones del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes Néstor Enrique Rivera López, en presencia de su Secretaria de Estudio, María del Carmen Ramírez Zúñiga, quien da fe.

MAGISTRADO EN FUNCIONES

SECRETARIA DE ESTUDIO

NÉSTOR ENRIQUE RIVERA LÓPEZ MARÍA DEL CARMEN RAMÍREZ ZÚÑIGA

